



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 151-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 26 de noviembre del 2024

VISTO:

El acuerdo de Consejo Universitario adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 21 de noviembre del 2024, y el expediente administrativo con registro N° 1977-SG., sobre la ratificación de la Resolución N° 024-2024-VRIN-UNAMBA, que aprueba la designación de Jurados Evaluadores externos, para el proceso de Evaluación del Concurso de Subvenciones de Proyectos de Tesis 2024; solicitado por el Vicerrectorado de Investigación, mediante Carta N° 318-2024-VRIN-UNAMBA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo universitario en su sede y filiales que en conjunto representan (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12 del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, el estatuto de la Universidad, establece en su artículo 22°, El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, está integrado por el Rector, quien lo preside (...);

Que, con Resolución N° 148-2024-CU-UNAMBA de fecha 26 de noviembre del 2024, se aprueba ratificar la Resolución N° 015-2024-CGI-VRIN-UNAMBA del Consejo General de Investigación de fecha 22 de octubre del 2024, que aprueba las BASES DEL CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE PROYECTOS DE TESIS – 2024 y PLAN DE TRABAJO, a realizarse del 28 de octubre al 15 de noviembre de 2024, dirigido a estudiantes y egresados de pregrado, con Subvención de Fondos del Canon, Sobre canon y Regalías Mineras de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, con Resolución N° 149-2024-CU-UNAMBA de fecha 26 de noviembre del 2024, se aprueba ratificar la Resolución N° 024-2024-VRIN-UNAMBA del Vicerrectorado de Investigación, de fecha 05 de noviembre del 2024, que aprueba la ampliación del Cronograma de Actividades del CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE PROYECTOS DE TESIS – 2024, con Subvención de Fondos del Canon, Sobre canon y Regalías Mineras de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, aprobado con Resolución N° 015-2024-CGI-VRIN-UNAMBA;

Que, mediante Carta N° 318-2024-VRIN-UNAMBA el Vicerrector de Investigación remite la Resolución N° 026-2024-VRIN-UNAMBA de fecha 11 de noviembre del 2024, para su ratificación en Consejo Universitario, que aprueba la designación de Jurados Evaluadores externos, para el proceso de Evaluación del Concurso de Subvenciones de Proyectos de Tesis 2024, conforme al artículo 13, inciso c) de las Bases del mencionado Concurso, aprobado por Resolución N° 015-2024-CGI-VRIN-



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 151-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 26 de noviembre del 2024

UNAMBA; considerando los servicios profesionales del Jurado Evaluador externo a todo costo por S/. 1,500.00 soles siendo integrado por docentes detallados en el contenido de la Resolución;

Que, habiéndose sometido al pleno del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 21 de noviembre del 2024, acuerdan ratificar por unanimidad, la Resolución N° 026-2024-VRIN-UNAMBA; encargando a la Oficina de Secretaría General, la emisión de la Resolución de aprobación respectiva;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, como Vicerrector Académico al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho, como Vicerrector de Investigación al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución N° 026-2024-VRIN-UNAMBA del Vicerrectorado de Investigación, de fecha 11 de noviembre del 2024; que en anexo de tres (03) folios, forma parte de la presente Resolución; por la que se resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la designación de Jurados Evaluadores externos, para el proceso de Evaluación del CONCURSO DE SUBVENCIONES DE PROYECTOS DE TESIS 2024, conforme al artículo 13, inciso c) de las Bases del mencionado Concurso, aprobado por Resolución N° 015-2024-CGI-VRIN-UNAMBA; considerando los servicios profesionales del Jurado Evaluador externo a todo costo por S/. 1,500.00 soles; siendo integrado por los docentes:

Bustinza Choque Alfonso Víctor
Master of Science y Doctor en Educación
Universidad Nacional del Altiplano

Ayamamani Collanqui Pascual
Doctor en Psicología Educacional y tutorial
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba

Agreda Cerna Henry Wilfredo
Magister en Administración de la Educación
Universidad Nacional José María Arguedas

Garate Quispe Jorge Santiago
Magister en Ecología, Gestión y Restauración del Medio Natural
Universidad Nacional Amazónica Madre de Dios

Lujan Pérez Diana



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 151-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 26 de noviembre del 2024

*Magister en Ciencias Económicas, Mención Gestión Pública
Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga*

Fred Torres Cruz

*Magister Scientiae en Ingeniería de Sistemas
Universidad Nacional del Altiplano*

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR la designación de la Comisión de verificación de documentos y Sistematización del Proceso de Evaluación del CONCURSO DE SUBVENCIONES DE PROYECTOS DE TESIS 2024, conforme al artículo 13 inciso a) y b) de las Bases del mencionado Concurso, aprobado por Resolución N° 015-2024-CGI-VRIN-UNAMBA; integrado por:

Comisión de verificación de documentos:

- *Lic. Cleofe Aparicio Puma*
- *Bach. Mishiel Sarita Yola Tuero Hílares*

Comisión de Sistematización

Ing. Evelyn Yeni Medrano Kári

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER su publicación a la Oficina de Tecnologías de la Información y al responsable de Transparencia Institucional en la página web, unamba.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
DIGA
OAJ
Facultades
EPs.
D. Académicos
OTI/Transparencia
Cc. Secretaria General
Archivo.

JAA.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
Abg. Lidia I. Paniura Rodas
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

Dr. Adm. Wilber Jiménez Mendoza
RECTOR

RESOLUCIÓN N° 026-2024-VRIN-UNAMBA
Abancay, 11 de noviembre del 2024

VISTO:

El expediente con registro VRIN N° 1658, de fecha 08 de noviembre del año en curso, sobre la petición de conformación de comisiones y jurados del concurso de subvenciones de proyectos de tesis 2024, contenido en la CARTA N° 376-2024-DIIN-UNAMBA de la Dirección de institutos de investigación, y el Vicerrector de Investigación dispone la emisión resolutive; y;

CONSIDERANDO;

Que, la Constitución Política del Perú en el cuarto párrafo del Art 18°, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac es una institución de educación universitaria con personería jurídica de derecho público interno, creada por Ley N° 27348, que tiene como misión formar profesionales competitivos para el desarrollo sostenible de la sociedad regional y nacional;

Que, la Universidad Pública Peruana para organizarse ejerce sus funciones y atribuciones dentro del marco de la autonomía universitaria, la misma que se destaca en la nueva Ley Universitaria N° 30220 Art. 8° que señala: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable";

Que, mediante Ley 30220, Ley Universitaria, establece en el Art. 65.2 son Atribuciones del Vicerrector de Investigación 65.2.1 Dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad; asimismo, mediante el Estatuto vigente de la UNAMBA Art. 37° inciso a);

Que, con Resolución N° 008-2023-CU-UNAMBA de fecha 24 de enero del 2023 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, asimismo, deja sin efecto la Resolución N° 131-2021(2)-UNAMBA de fecha 14 de diciembre del 2021;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA, de fecha 15 de julio del 2024, el Comité Electoral Universitario, declara proclamar y designar a la nueva autoridad de la UNAMBA, Dr. Wilson J. Mollocondo Flores como Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; a partir del 01 de agosto de 2024 hasta las elecciones de las Nuevas Autoridades;

Que, con RESOLUCIÓN N° 050-2024-CU-UNAMBA de fecha 09 de octubre de 2024, se aprueba el reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de la UNAMBA, para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa - 2024;

Que, con RESOLUCIÓN N° 015-2024-CGI-VRIN-UNAMBA de fecha 22 de octubre del 2024, se aprueba y el PLAN DE TRABAJO y las BASES DEL CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE PROYECTOS DE TESIS - 2024 con Subvención de Fondos del Canon, Sobre canon y Regalías Mineras de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, mediante CARTA N° 376-2024-DIIN-VRIN-UNAMBA, de fecha 08 de noviembre, el Director de Institutos de Investigación, Dr. Ecler Mamani Vilca, presenta ante el Vicerrectorado de Investigación la conformación de Jurados Evaluadores externo y las comisiones de verificación de documentos y sistematización, para el Concurso de subvenciones de proyectos de tesis 2024, con Fondos del Canon, Sobre canon y Regalías

RESOLUCIÓN N° 026-2024-VRIN-UNAMBA

Abancay, 11 de noviembre del 2024

Mineras de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac y el Vicerrector de Investigación de la UNAMBA, mediante proveído, dispone emitir la elaboración de la resolución respectiva;

Que, en atención a los considerandos expuestos y en uso de las facultades contenidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 27348 de Creación de la UNAMBA, Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA, el Estatuto de la UNAMBA y Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, el Vicerrector de Investigación;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la designación de Jurados Evaluadores externos, para el proceso de Evaluación del CONCURSO DE SUBVENCIONES DE PROYECTOS DE TESIS 2024, conforme al artículo 13, inciso c) de las Bases del mencionado Concurso, aprobado por Resolución N° 015-2024-CGI-VRIN-UNAMBA; considerando los servicios profesionales del Jurado Evaluador externo a todo costo por S/. 1,500.00 soles; siendo integrado por los docentes:

Bustinza Choque Alfonso Victor

Master of Science y Doctor en Educación
Universidad Nacional del Altiplano

Ayamamani Collanqui Pascual

Doctor en Psicología Educacional y tutorial
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba

Agreda Cerna Henry Wilfredo

Magister en Administración de la Educación
Universidad Nacional José María Arguedas

Garate Quispe Jorge Santiago

Magister en Ecología, Gestión y Restauración del Medio Natural
Universidad Nacional Amazónica Madre de Dios

Lujan Pérez Diana

Magister en Ciencias Económicas, Mención Gestión Pública
Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga

Fred Torres Cruz

Magister Scientiae en Ingeniería de Sistemas
Universidad Nacional del Altiplano

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la designación de la Comisión de verificación de documentos y Sistematización del Proceso de Evaluación del CONCURSO DE SUBVENCIONES DE PROYECTOS DE TESIS 2024, conforme al artículo 13 inciso a) y b) de las Bases del mencionado Concurso, aprobado por Resolución N° 015-2024-CGI-VRIN-UNAMBA; integrado por:

Comisión de verificación de documentos:

- Lic. Cleofe Aparicio Puma
- Bach. Mishiel Sarita Yola Tuero Hilaes

RESOLUCIÓN N° 026-2024-VRIN-UNAMBA
Abancay, 11 de noviembre del 2024

Comisión de Sistematización

- Ing. Evelyn Yeni Medrano Kári

ARTÍCULO TERCERO. - TERCERO. - ENCOMENDAR al Director de Institutos de Investigación, la responsabilidad de su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - REMITIR la presente Resolución al Consejo Universitario para su conocimiento y acciones correspondientes..

ARTÍCULO CUARTO.- DISTRIBUIR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y Administrativas pertinentes, para conocimiento y debido cumplimiento

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC
Dr. Wilson J. Mollendo Flores
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Distribución:
CU
DIIN
DIGA
Archivo
WJMF/VRIN
Cleofe A.

